

# MEMORIA

Encuentro de autoras y autores del libro



## Acceso a la tierra y territorio

Una oportunidad para reducir desigualdades en Bolivia

*La Paz, 29 y 30 de septiembre de 2023*



## **Créditos**

© Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica – IPDRS

### **Sistematización y edición**

Ruth Bautista Durán

Melisa Hinojosa Pérez

### **Diagramación e imágenes**

Gonzalo Baptista Mercado

La Paz – Bolivia

Octubre 2023

# Autoras y autores

## Capítulo I.

Sostenibilidad, deterioro y función ambiental de la tierra



**Pamela Cartagena**

*Alternativas beneficiosas desde las experiencias campesino-indígenas en el Chaco y Amazonía*



**Carmelo Peralta**

*Alternativas beneficiosas desde las experiencias campesino-indígenas en el Chaco y Amazonía*



**Fátima Monasterios**

*Propiedad de la tierra y cambio climático*



**Juan Carlos Alarcón**

*Propiedad de la tierra y cambio climático*



**Elizabeth López**

*Minería y derechos sobre la tierra*



**Alfredo Zaconeta**

*Minería y derechos sobre la tierra*



**Iveth Orellana**

*Incorporación de la función ambiental en la FES y en la FS*



**Ricardo Rojas**

*Incorporación de la función ambiental en la FES y en la FS*

## Capítulo II.

Valores y conflictividad de la tierra



**Freddy Villagomez**

*Dinámica del valor económico y social de la pequeña propiedad*



**Elvia Rojas**

*Dinámica del valor económico y social de la pequeña propiedad*



**José Maguiña**

*Ganadería y propiedad de la tierra*



**Luz Mejía**

*Ganadería y propiedad de la tierra*



**Lorenzo Soliz**

*Conflictos sobre tierras, expansión de la frontera agrícola y renta de la tierra*



**Lenny Fernández**

*Conflictos sobre tierras, expansión de la frontera agrícola y renta de la tierra*



**Juan de Dios Fernández**

*Mercado de tierras en propiedades tituladas*



**Daniela Fernández**

*Mercado de tierras en propiedades tituladas*

## Capítulo III.

Acceso a la tierra, cuidado y derechos de las mujeres



**Irene Mamani**

*Transferencia de derechos sobre la tierra por herencia*



**Juan Pablo Marca**

*Transferencia de derechos sobre la tierra por herencia*



**Juana Quispe**

*Derechos de las mujeres en tierras colectivas*



**Ismael Guzmán**

*Derechos de las mujeres en tierras colectivas*



**Liliana Paz**

*Tenencia de la tierra, mujeres y cambio climático*



**Juan Carlos Salas**

*Tenencia de la tierra, mujeres y cambio climático*



**Ruth Bautista**

*Indicadores de género en el tema agrario y territorial*

## Capítulo VI.

Dinámica y continuidad en las relaciones y estrategias rurales y urbanas



**Oscar Bazoberry**

*Función económica social de la doble residencia*



**Blanca Colque**

*El campo como fuente de empleo temporal en Bolivia*



**Jorge Canedo**

*El campo como fuente de empleo temporal en Bolivia*



**Juan Carlos Rojas**

*Alternativas beneficiosas desde las experiencias campesino-indígenas en el Chaco y Amazonía*



**Norma Rodríguez**

*Alternativas beneficiosas desde las experiencias campesino-indígenas en el Chaco y Amazonía*



**Alfonso Hinojosa**

*El campo como fuente de empleo temporal transfronteriza*



**Delia Colque**

*El campo como fuente de empleo temporal transfronteriza*

## Capítulo V.

Pueblos indígenas y naciones originarias



**Alejandro Almaraz**

*Tierras colectivas*



**Florinda Gonzales**

*Autonomías y gestión territorial*



**María Luján**

*Autonomías y gestión territorial*



**Miguel Vargas**

*Democracia comunitaria y organizaciones sociales de base territorial*



**Gabriela Sauma**

*Derechos territoriales y justicia indígena originaria campesina*

## Capítulo VI.

Balance y diseño institucional estatal



**Eulogio Núñez**

*Diseño institucional del INRA post saneamiento*



**Omar Quiroga**

*Diseño institucional de la ABT post saneamiento*



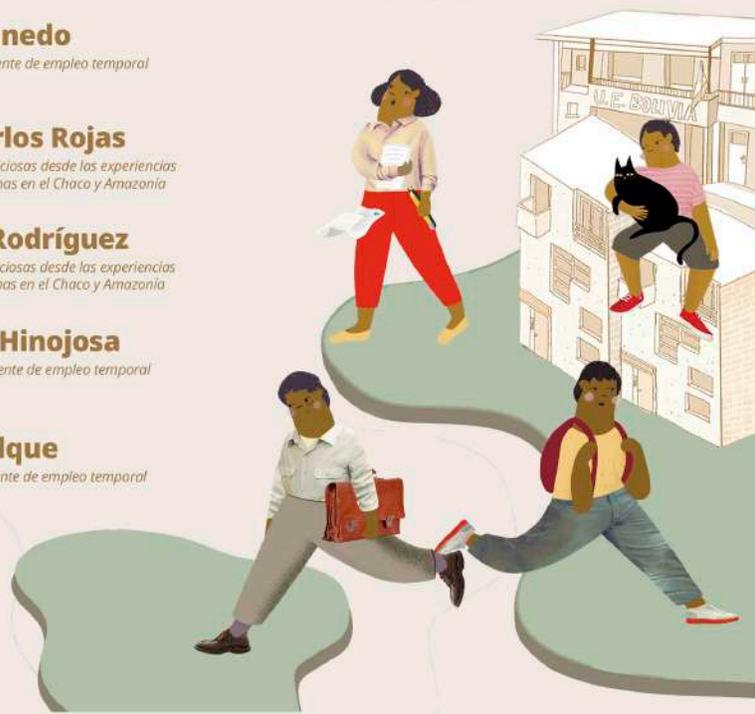
**Elva Terceros**

*Diseño institucional del TAA post saneamiento*



**Diego Pacheco**

*Posición y cumplimiento de Bolivia en los organismos internacionales respecto a los derechos de pueblos indígenas, derechos campesinos, derechos territoriales y de la naturaleza*



# ÍNDICE

<b><u>INTRODUCCIÓN</u></b> .....	5
<b><u>INAUGURACIÓN</u></b> .....	6
<b><u>DESARROLLO DE EXPOSICIONES Y DISCUSIÓN</u></b> .....	7
<b><u>I. Sostenibilidad, deterioro y función ambiental de la tierra</u></b> .....	7
<u>Intercambio de ideas y discusión</u> .....	8
<b><u>II. Valor y conflictividad de la tierra</u></b> .....	11
<u>Intercambio de ideas y discusión</u> .....	12
<b><u>III. Acceso a la Tierra, cuidado y derechos de las mujeres</u></b> .....	13
<u>Intercambio de ideas y discusión</u> .....	14
<b><u>IV. Dinámica y continuidad en las relaciones y estrategias rurales y urbanas</u></b> .....	16
<u>Intercambio de ideas y discusión</u> .....	17
<b><u>V. Pueblos indígenas y Naciones Originarias</u></b> .....	19
<u>Intercambio de ideas y discusión</u> .....	20
<b><u>VI. Balance y diseño institucional</u></b> .....	22
<u>Intercambio de ideas y discusión</u> .....	23
<b><u>CLAUSURA</u></b> .....	25

## INTRODUCCIÓN

El Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica – IPDRS, con el apoyo de Oxfam y Pan para el Mundo, como parte del lanzamiento del libro *Acceso a la tierra y territorio. Una oportunidad para reducir las desigualdades en Bolivia*, llevó a delante el Encuentro de autoras y autores de la publicación colectiva, durante el 29 y 30 de septiembre de 2023. El evento se organizó para que cada persona participante exponga su trabajo, se alimente la discusión sobre el tema central del texto y disponer de un espacio de debate desde diversas perspectivas. El diálogo multiactor congregó a especialistas académicos, promotores de desarrollo, servidores públicos de instituciones relacionadas al tema agrario y agroambiental, todas y todos ellos articulados a procesos territoriales.

La metodología del Encuentro permitió a todas y todos los actores exponer las ideas fuerza, los aspectos críticos y las rutas de avances planteados en cada uno de los artículos que compone el libro, y abrió un espacio para el debate desde amplias y diversas perspectivas, flancos y posiciones. Por ello, el **objetivo** de este encuentro fue intercambiar contenidos y rutas de avance y generar una agenda de investigación, discusión e incidencia.

La conducción del Encuentro estuvo a cargo de Marisol Díaz Vedia, artista y comunicadora social, quien tuvo la misión de facilitar un intercambio que pretendía condensar y concentrar las diversas perspectivas donde el acceso a la tierra y territorio sea puesta en cuestión, demostrando su vigencia, importancia y urgencia a ser atendida en los ámbitos institucional, político y académico, y posicionada en la opinión pública de cara a las elecciones presidenciales futuras y un nuevo contexto crítico.

Para este efecto, presentamos una estructura sintética de lo que fueron las exposiciones de cada uno de los artículos de los capítulos del libro, seguido de una transcripción editada de la discusión suscitada. La discusión está tematizada, y en pocos casos se han movido criterios suscitados en un capítulo, para alimentar debates de otro, con la debida información de su fuente oral.

De esta tematización se derivó un punteo que, creemos, representa el aliento colectivo de este Encuentro y de los planteamientos críticos vertidos, y que esperamos contribuyan a una agenda de investigación e incidencia, a la que seguramente tendremos que hacer seguimiento desde nuestras plataformas propias y espacios compartidos.

## INAUGURACIÓN

**Oscar Bazoberry**, Coordinador general del IPDRS, en la apertura del encuentro apuntó que el momento es significativo, se celebran los 70 años de la Reforma Agraria y, además, se preparan las elecciones presidenciales 2025, en las que el tema de la tierra será importante en el debate electoral.

Explicó que la inquietud del IPDRS junto a OXFAM y Pan para el Mundo fue abordar temáticas desde diferentes criterios, para identificar los principales temas de agenda. Por ello, se estableció una metodología para tener documentos cortos y se recurrió a las y los presentes. Reflexionó sobre la pertinencia de los libros con una sola autoría y destacó la oportunidad de las publicaciones colectivas, con mayor cantidad de autores y la posibilidad de encontrar ideas puntuales, que permitan explorar nuevas temáticas.

Bazoberry explicó que la publicación se dirige a tres públicos: organizaciones sociales, que necesitan renovar sus agendas, la población en general que necesita conocer temas, aclarar conceptos; y el ámbito de la especialidad entre promotores de instituciones privadas, públicas, académicos, que requieren refrescar sus enfoques y métodos de trabajo.

Recordó que se propuso diferentes espacios radiales para la difusión temática de los artículos del libro. Agradeció por la disponibilidad prestada a estos espacios, pero también al propio Encuentro, *“hay una generación que se está yendo y les animo a persistir”* afirmó.

Por su parte, **Juan Pablo Ramos**, Oficial del Programa de justicia socioambiental de Oxfam en Bolivia, manifestó que entre los muchos documentos que están circulando, en particular, el que se estaba presentando, lo convocó por su abordaje multidimensional de la problemática. *“Uno puede ver el tema tierra y territorio desde lo climático, desde las mujeres, gestión pueblos indígenas, es poco común ver a tantos autores reunidos discutiendo”* afirmó. Destacó también la procedencia de las y los autores, la gestión pública, la investigación académica, el posicionamiento político, perspectivas que enriquecen este abordaje de la problemática. Deseó lo mejor a la reunión y se declaró gustoso de poder escuchar.

# DESARROLLO DE EXPOSICIONES Y DISCUSIÓN

## I. Sostenibilidad, deterioro y función ambiental de la tierra

**Carmelo Peralta- Rivero y Pamela Cartagena**, se disculparon por estar de viaje y designaron a Mario Vargas de CIPCA, para exponer el artículo escrito por ellos. Resaltó que los planes generales e integrales de bosques y tierras permiten un mejor aprovechamiento del uso de los bosques para la captura de carbono y menor alterabilidad del suelo. Asimismo, planteó que un gran desafío para la agenda 2020 - 2030 es generar investigación y datos sobre las aceleradas transformaciones ambientales.

**Juan Carlos Alarcón** explicó que el cambio climático es una afectación global, con efectos directos sobre los territorios. Frente a una crisis y emergencia climática, se observa que Bolivia ha intensificado su aporte a las emisiones de CO<sub>2</sub>, y esto se debe a más de 80% a la deforestación y la actividad agropecuaria convencional. La discusión de la COP se remite a 30 años sin salida, no se han reducido las emisiones, el Estado boliviano se compromete a reducir la deforestación al 2030, pero con grandes contradicciones en los compromisos. Ya no se está en el momento de prevención, sino de mitigación, adaptación, y, además, en la cuantificación y gestión de daños y pérdidas.

**Alfredo Zaconeta** señaló que la expansión de la frontera minera avanzó hacia regiones tradicionalmente no mineras. Se consolida un modelo extractivista pese a los discursos sobre la industrialización nacional. La minería se impone por la razón o por la fuerza. Se tienen cuatro actores: Estado, comunitario, privado y cooperativo, prolifera la multiplicación de las cooperativas mineras con mucho poder en los nueve departamentos y en 159 municipios, se agota la lógica comunitaria. Existe un predominio de la minería privada, empresas como San Cristóbal nunca afectarán sus intereses.

Por su parte, **Elizabeth López** puntualizó que los efectos de las actividades extractivas de la minería son diferenciados para las mujeres, niños y los pueblos indígenas, y que en la mayoría de los casos implica la negación de los derechos al medio ambiente, a la salud. El despojo de los territorios niega las condiciones de vida digna. Cada vez hay menos zonas de cultivo y producción agraria para sostener sus modos de vida.

**Iveth Orellana** comentó que en la función social (FS) y en la función económica social (FES) de la tierra surgen dificultades para garantizar el acceso a la tierra, la seguridad alimentaria, la degradación de los bosques y la deforestación. Las instituciones no tienen una mirada para atender inmediatamente estas cuestiones y entre ellas existen algunas contradicciones en la aplicación de los instrumentos de control de la FS y la FES.

Por su parte, **Ricardo Rojas** señaló que la institucionalidad encargada del tema agrario está fragmentada. Las normativas antes de la Constitución del 2009 siguen vigentes y complejizan el accionar institucional al no ser acordes a la nueva visión del Estado. El INRA tiene nuevos desafíos para incorporar variables ambientales en la normativa y en los instrumentos de la FES.

### Sobre la minería y derechos territoriales

**Alfredo Zaconeta** señaló que las concesiones mineras en diferentes municipios no guardan relación con la tributación minera. Esto se complejiza en la Amazonía donde se explota el oro en un territorio, pero se lo vende en otro; el efecto permanece, pero no hay rastro. La trazabilidad o seguimiento, como plantea la nueva Ley del oro N° 1503, son utopías para medir la expansión de la frontera minera. “*si bien pareciera que 158 municipios que son mineros, en relación a los 340 parece poco, pero hay municipios que están dejando de ser mineros*”, y propuso mirar el crecimiento de las actividades mineras en otros municipios de La Paz, Pando y Beni. El modelo que prima en su crecimiento es el cooperativista.

El valor de la producción del oro, en el 2022, fue de 3.073 millones de dólares, pero dejó sólo 63 millones de ese total por regalías, y de esa producción, 99,6% está en manos del sector cooperativo, que tiene mayor flexibilidad en normas ambientales y es difícil de controlar. Concluyó que, la población campesina tiene como única vía, si quieren aprovechar la minería, hacerse cooperativista, maniobra común desde la Constitución.

**Elizabeth López** apuntó dos cuestiones. La importancia de generar acciones, ya que existe una sobrecarga de información que se quedan sin acciones y sin seguimiento. Y que, en el caso de la minería ilegal, es muy difícil tener datos oficiales, pues operan en áreas protegidas o con respaldo de los comunarios, bajo dinámicas propias. En Apolobamba, la minería aurífera vende cada jueves en la feria del Perú, sin ninguna fiscalización o impuestos. Al 2019 existían 1.188 pasivos ambientales en el país, pero son cifras absolutamente subvaloradas porque no toman en cuenta la minería ilegal.

Pregunta a Zaconeta y López: **Jose Carlos Salas** consulta si consideran que la nueva ley del oro posibilita despojar tierras comunales; y, por tanto, resulta un tanto peor que la anterior ley (N°1777), aunque incorpora procesos de consulta antes no considerados. Inquirió en que se debe considerar que hay municipios que se han vuelto mineros, y las comunidades con derechos sobre la tierra están desarrollando minería en desmedro de la agropecuaria.

Respuesta a Juan Carlos Salas: **Elizabeth López** mencionó que esta nueva normativa recoge en gran medida la ley del gobierno de Sánchez de Lozada, por ejemplo, en tema de servidumbre, tierras y aguas. Aunque incorpore el derecho a la consulta, desarma el espíritu de la misma como libre, previa e informada porque esfuerza la conformidad de la comunidad para la actividad minera, en un proceso informativo sobre los beneficios que obtendría la comunidad. La nueva ley posibilita hacer acciones jurídicas ante el avasallamiento de predios mineros, las y los comunarios del territorio no pueden ingresar, ni realizar acciones contra las mineras que dificulten sus operaciones, como bloquear las puertas de las operadoras mineras. La nueva ley minera ha retrocedido en relación con los derechos de los pueblos indígenas y del medio ambiente.

Respuesta a Juan Carlos Salas: **Alfredo Zaconeta** enfatizó que las alícuotas para la minería del oro se han reducido aún más, del 5 y 7% a 2,5%, pero además existe un plus, si es comercialización interna sólo se paga 60% de ese 2,5%. Reiteró el dato del valor de la producción de 53 toneladas de oro, que generó 3.073 millones de dólares y como regalías solo dejó 63 millones de dólares, lo que demostraría que la nueva ley es menos beneficiosa para el país que la anterior.

Comentario: **Elva Terceros** señaló que la consulta no tiene carácter vinculante, pero hay muchos instrumentos adicionales por aprovechar y conocer, incluso en la consulta pública para la licencia ambiental. En materia ambiental, los mecanismos de apertura y de acceso a información, y los pro-

cedimientos son expeditos. Hay otros instrumentos e institucionalidad, creada después del 2006, que podría ser utilizada para enfrentar muchas de esas dificultades sobre el control y sobre los mecanismos que adoptan para tener una autorización de aprovechamiento minero.

Comentario: **Lorenzo Soliz** planteó que la Amazonía está viviendo un intenso acoso por la minería, principalmente, ilegal. Las comunidades han perdido el control territorial y de gobierno local, incluso en territorios ya titulados. Al mismo tiempo, el precio de la castaña este año fue el más bajo en mucho tiempo y las comunidades están optando por la minería y la venta de madera. Los madereros aprovechan para hacer acuerdos contrarios a los intereses de las comunidades. Se han dotado de tierras, pero no ha habido un acompañamiento productivo, la gente se dedica a la venta de los recursos de la socio-biodiversidad. Mediante las escuelas se ha logrado identificar prácticas agrícolas referentes para desarrollar agendas de desarrollo productivo.

## Sobre la Función Económica Social y la Función Social

**Mario Vargas** apuntó que los datos del artículo de Carmelo y Pamela permiten demostrar el alto potencial para mitigar el cambio climático y la conservación de la biodiversidad con la gestión integral de bosques y los sistemas agroforestales diversificados. Los ingresos que se generan con estos sistemas son favorables para las familias.

**Ricardo Rojas** señaló que al 2020 teníamos 45% del territorio nacional con cobertura de bosque, unas 49.6 millones de hectáreas que, en la actualidad, presentan una gran disminución. Mucha de la deforestación ha sido identificada en reservas forestales, áreas protegidas y sitios Ramsar (humedales). Desde el INRA se plantea acompañar la dotación de tierras con algún instrumento de gestión, incentivos y apoyo para la generación de valor agregado con la identificación de algunos mercados. Estas herramientas serán aplicadas post saneamiento, pero para el 8% pendiente de titular, se incorporarán en este periodo. Buscan una amplia participación indígena para identificar el potencial de los territorios para acceder a financiamiento, del fondo plurinacional de la Madre Tierra, la Coalición LIFT u otras fuentes.

Pregunta a Ricardo Rojas: **Alejandro Almaraz** preguntó la ubicación de esos ocho millones de hectáreas restantes para sanear y señaló que, en caso de estar en las áreas periurbanas, no tiene caso vincular a actividades productivas, pues son áreas urbanas y población sin actividad agraria. Pidió considerar las normas vigentes para resolver los problemas sobre desarrollo productivo que acompañe el saneamiento de tierras. La Ley 3545 define qué sucede cuando no se cumple la FES y FS, y establece la necesidad de que la dotación vaya acompañada de determinados instrumentos para el buen uso de la tierras, planes y proyectos productivos, que garanticen ingresos a los beneficiarios, y también una mínima sostenibilidad en el uso de recursos.

Opinión: **Elva Terceros** señaló que las normas técnicas para realizar el control sobre la FES y FS, existen en el artículo dos del decreto reglamentario de la ley 3545. El INRA ha puesto todos sus esfuerzos en el proceso de saneamiento y se olvidó de otras grandes responsabilidades que tiene por ley, el control de oficio del cumplimiento de la FES y FS, el manejo del catastro, entre otros. La no acción del INRA en el registro y manejo del catastro, ha hecho que los gobiernos municipales generen sus propios catastros y titulen tierras de áreas urbanas e incluso a comunidades.



## II. Valor y conflictividad de la tierra

**Fredy Villagómez** señaló que la ruralidad ha sufrido transformaciones, los campesinos han desarrollado arreglos individuales y colectivos para acceder a la tierra y seguir siendo parte de la comunidad. La agricultura familiar campesina es elemental para la diversificación de los alimentos en los mercados locales, su aporte económico al PIB ronda el 6% y concentra la mano de obra campesina en comparación a la agroindustria, y que finalmente, es una valiosa alternativa para la crisis alimentaria y ambiental.

**Luz Mejía** mencionó lo beneficioso de la ganadería semi intensiva en tierras comunitarias, gestionadas por comunidades indígenas, producción a pequeña escala que se ha masificado luego de la pandemia, por su impacto económico favorable. Sin embargo, los procesos administrativos son restrictivos para los pequeños ganaderos y las tierras comunitarias no sirven para sacar créditos. En el Chaco, también existen ingresos económicos por la producción apícola de bosque, que recibe apoyo gubernamental con sistemas de riego por goteo y otros.

**Lorenzo Soliz** explicó que existen nuevos tipos de conflictos y actores en los conflictos. En los últimos años, se han intensificado los conflictos por avasallamiento y tráfico de tierras, y por la conversión de tierras rurales a urbanas. Preocupa la poca capacidad del Estado para controlar los conflictos e implementar políticas para hacer cumplir la normativa. Las organizaciones sociales deben recuperar la capacidad para controlar los conflictos, sus territorios y generen nuevas normas para la nueva coyuntura.

**Juan de Dios Fernández** puntualizó la importancia de retomar el trabajo del registro del catastro, el INRA ha centrado sus esfuerzos en el proceso de saneamiento de tierras. Se necesita contar con buenas condiciones, transparencia, acceso libre de oferentes y demandantes, y con un Estado que respalda y cuide que las reglas se cumplan para regularizar el mercado de tierras. Las tareas en la nueva etapa son transparentar el valor de la tierra para aumentar los ingresos del Estado a nivel municipal y comunitario, regularizar la interacción de las tierras comunitarias y saneadas con el mercado, y garantizar la gestión en el uso sustentable de la tierra.



### Sobre el mercado de tierras

Comentario: **Elva Terceros** expresó su preocupación sobre la falta de actualización de datos en el catastro del INRA, las transferencias que existen y que no ingresan. El catastro se ha quedado corto y ha provocado que muchos gobiernos municipales tengan sus propios registros en derechos reales de áreas periurbanas por fuera de los registros del INRA. Un nuevo desafío para el INRA es compartir la información con las alcaldías y a recuperar su competencia exclusiva del registro del catastro rural. Existe necesidad de una ley para regular el mercado de tierras y controlar otras transferencias que no son legales como, por ejemplo, en los predios colectivos, el ingreso en las áreas fiscales y otros.

Respuesta a Elva Terceros: **Juan de Dios Fernández** mencionó que existen alrededor de 17 municipios donde se registra el mayor volumen de las transferencias, *“en esos municipios la tierra tiene un valor muy alto y por eso hay una dinámica particular”*, ahí el INRA interviene junto con los gobiernos municipales para el registro y transparencia de la información. Mientras que, en los municipios donde el movimiento de tierras es menor, el costo del registro ha sido un impedimento, por lo que el INRA ha desarrollado una unidad móvil para la actualización catastral. El INRA ha desarrollado un modelo de catastro integral, pero, la alta movilidad y rotación de personal de los municipios es un problema. El modelo no se implementa porque se necesita un desarrollo institucional en los municipios. Se han desarrollado esfuerzos por tener una ley de catastro y pensar en una ley para el mercado de tierras es ideal; sin embargo, generar cambios en el Estado es complejo, se debe actuar de acuerdo a la coyuntura y hacer ajustes institucionales.



### III. Acceso a la tierra, cuidado y derechos de las mujeres

**Irene Mamani** explicó que la herencia es el principal mecanismo de acceso a la tierra para las mujeres, aunque en la asignación de tierra, la herencia patriarcal termina conduciendo a decisiones donde las mujeres acceden a menos y peores tierras. El saneamiento fue un punto de quiebre técnico en la herencia patrilineal, y el post saneamiento es una oportunidad para evaluar cómo la titulación de tierras a mujeres afecta la herencia patrilineal, para una perspectiva de género a través de normativas agrarias y programas específicos que transformen los derechos de las mujeres.

**Juana Quispe** se refirió al uso de la tierra de las mujeres en las propiedades colectivas en tierras altas, donde la toma de decisiones se concentra en las autoridades comunales y dificulta de la autonomía económica de las mujeres, vinculada a la tenencia, administración y uso de la tierra. La administración de las tierras comunales debe contar con la participación de las mujeres y con una amplia socialización de sus derechos. Respecto a tierras colectivas en tierras bajas, **Ismael Guzmán** se refirió a una tradición económica productiva que no reconoce socialmente el aporte de las mujeres, y la importancia de romper con ella, para incorporar las iniciativas y enfatizar en su protagonismo en la toma de decisiones. Ni el Estado ni los pares varones recogen la vocación y problemáticas de las mujeres al interior de los territorios, las visiones e inquietudes en sus iniciativas productivas.

**Juan Carlos Salas** reflexionó sobre brecha de género en el acceso a la tierra para las mujeres. Cuestionó los datos del INRA, pues en el censo agropecuario 28% de UPA están a cargo de mujeres, y el Instituto Nacional del Seguro Agrario (INSA) muestra que 34% de sus beneficiarios en la campaña 2020-2021, son mujeres. Las mujeres están a cargo de los predios productivos más pequeños lo cual las hace más vulnerables frente al cambio climático. Se deben encaminar políticas públicas para que puedan resolver estas vulnerabilidades enfrentar la gran deficiencia en la producción de datos de género.

**Ruth Bautista Durán** explicó que, pese a la amplia normativa nacional e internacional favorable para las mujeres, no existen instrumentos que den seguimiento y monitoreen los avances o no. Existe una necesidad de observar el impacto de la titularidad de la tierra en relación a la violencia, que en el campo sigue mostrando cifras altas y desinformación. Al no haber datos oficiales en la categoría de tierras colectivas, no se puede caracterizar a esta población. Se deben instaurar diálogos interinstitucionales para generar indicadores de seguimiento y considerar la economía del cuidado para visibilizar el aporte de las mujeres rurales.



### Sobre los datos que presenta el INRA

Opinión: **Juan de Dios Fernández** aseguró que los datos del INRA indican que 45% corresponden a las mujeres, 53% a los hombres y el 2% restantes a las personas jurídicas. Sin embargo, el INRA no tiene datos desagregados por género en las TCO. Destaca que luego del saneamiento se da un fenómeno interesante, a causa de las transferencias, y es que el porcentaje de títulos, luego de la titulación, adquiere variabilidad y aumenta a favor de las mujeres.

Respuesta a Juan de Dios Fernández: **Irene Mamani** cuestionó los datos del INRA, pues 47% de títulos a nombre de mujeres están, mayoritariamente, en la categoría de copropiedad, y sólo 5% de las mujeres tienen titularidad única. Se debe investigar por qué hay 53% de hombres que tiene la titularidad de las tierras cuando existe la opción de la copropiedad, ¿bajo qué contexto se da esta titularidad y cuál es la razón de esta titularidad a favor de los hombres? Se deben presentar datos estadísticos con responsabilidad y profundidad, pues son la base para generar acciones y políticas más acertadas.

### Sobre los derechos de las mujeres en la propiedad comunitaria y colectiva

Comentario: **Juan de Dios Fernández** explicó que lo preocupante, es asegurar el derecho de propiedad a mujeres a través de los usos y costumbres de las comunidades y pueblos indígenas, donde el INRA, al titular colectivamente, pierde competencia, y se debe generar normativa específica. Se requiere una encuesta de evaluación sobre el proceso agrario, donde se aborden aspectos relacionados con temas socioeconómicos.

Opinión: **Florinda Gonzáles** explicó desde las tierras colectivas, que pese a la titulación hay un proceso de herencia de la tierra que, mayoritariamente, favorece a varones. Lo complejo es que muchas mujeres se casan en otros territorios y adquieren derechos en esos territorios. Dentro de un tiempo habrá minifundio en las TCO y los estudios deben tomar en cuenta esto para aportar soluciones al problema. Es necesario reflexionar si realmente la decisión del cabildo es la más justa para las mujeres.

Opinión: **Luz Mejía** señaló que las mujeres en el campo cumplen roles tanto en la familia, en lo económico y en sus comunidades. La participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre la producción y comercialización de productos, y otros, es importante. Las experiencias de las mujeres deben repercutir en otras comunidades para empoderar a más mujeres en espacios orgánicos y colectivos.

Opinión: **Elva Terceros** enfatizó en la dificultad de regular las normas de distribución y redistribución de tierras en las comunidades, cuestionó la inacción del Estado. Las mujeres al quedar solas o viudas fueron despojadas de su territorio o fueron aisladas en las tierras menos productivas. Se ha logrado la modificación de estatutos, que las organizaciones incorporen en su norma la perspectiva intergeneracional y de género. Las mujeres despojadas o aisladas sufren de violencia, por ello, el trabajo de difusión sobre los derechos de las mujeres es muy importante.

Opinión: **Ruth Bautista** indicó que existen experiencias positivas dentro de los territorios colectivos para asignar, resguardar y proteger derechos de las mujeres. Resaltó que, en el artículo de Quispe y Guzmán, se menciona que los pueblos indígenas de tierras bajas difícilmente sostienen la desigualdad dentro de su cosmovisión, y en cambio, generan prácticas de solidaridad para garantizar la equidad de condiciones en el trabajo y vivienda. Es necesaria una socialización del proceso de saneamiento y titulación de tierras con enfoque de derechos, brindar información transparente

sobre los beneficios que van a tener los hombres y mujeres bajo cada modalidad de titulación.

Opinión: **Juana Quispe** pidió tomar en cuenta que los contextos son muy diferentes, entre tierras altas y bajas, y también entre el Altiplano Sur y el Altiplano de La Paz, porque son diferentes las formas de ejercer derechos sobre las tierras comunales. Por ejemplo, en el Altiplano sur se ha luchado para el ajuste de normas y estatutos de la comunidad, incorporar los derechos de las mujeres. Existen diferencias importantes en las normas internas respecto a la condición y estado civil de las mujeres. Por otro lado, dentro de los liderazgos aún existen varones que obstaculizan el ejercicio de derechos de las mujeres y su participación en la toma de decisiones.

Comentario: **Alejandro Almaraz**, al respecto, indicó que, por ejemplo, esto de que las mujeres sufren injusticia en las TCO, pero ¿Cuál es la evidencia? Hay una titularidad compartida en el ejercicio del derecho entre hombres y mujeres. Causa temor la exigencia de más normativa, estatutos y reglamentos, por la exacción que hace el Estado. No se puede someter los estatutos de los pueblos indígenas y sus autonomías a la construcción positivista del Estado. No debe ser obligatorio que la norma sea escrita, pues debe valorarse en su modo oral.



## IV. Dinámica y continuidad en las relaciones y estrategias rurales y urbanas

**Oscar Bazoberry** señaló que la distribución de la tierra es un hecho político porque asigna derechos. La propiedad colectiva otorga mayores responsabilidades y, por ello, es importante comprender sus nuevas dinámicas y transformaciones. La doble residencia es importante, no todas las y los campesinos viven de manera permanente en el campo, *“eso no los hace menos campesinos, ni menos comunitarios”*, y tampoco significa que se esté abandonando el campo. Desafió: ¿Quién es el mejor garante de acceso, el Estado o las propiedades colectivas? No se puede comparar el derecho urbano a los derechos de las poblaciones rurales, es imprescindible cambiar el imaginario que tenemos de la ruralidad. Puso en cuestión la necesidad y pertinencia actual de hacer Censos Agropecuarios, ya que existen otros métodos más importantes para disponer de datos que den cuenta de la ruralidad actual.

**Blanca Colque** mencionó que en la dinámica agropecuaria boliviana genera mano de obra temporal o estacionaria, la agricultura familiar absorbe el 95% de esta, y la agroindustria solo el 5%. En el sector agropecuario, hasta el 2017 existían 1.7 millones de personas trabajadoras, 200 mil de ellas no tienen tierra debido a causas estructurales. Se debe generar mayor investigación para reconocer la necesidad de políticas de sostenibilidad a largo plazo. Por su parte, **Jorge Canedo** explicó que el interés partió por visibilizar que la agricultura familiar campesina –que sostiene el patrimonio alimentario en Bolivia– es la mayor generadora de trabajo temporal. Esto tiene relación con la cantidad de pequeña propiedad individual y propiedad colectiva, pues muestra que la agroindustria genera mucho menos empleo que lo que afirman.

**Juan Carlos Rojas** explicó que los cuatro casos en Cochabamba que se abordan en el artículo cristalizan la problemática del crecimiento urbano y su vinculación con el mercado de tierras, donde el Estado tiene muy poca participación, pues el modelo que prima es el neoliberal. Los asentamientos irregulares han crecido aceleradamente y muestran que el Estado ha desatendido el desarrollo urbano. Lo político ejerce una presión muy fuerte en el crecimiento desordenado en las comunidades. Por su parte, **Norma Rodríguez** indicó que todo este fenómeno de urbanización ha generado inseguridad jurídica para las tierras agrícolas y periurbanas. La Ley 247 de regularización del derecho propietario de predios urbanos (2021) y la ampliación de su vigencia ha generado avasallamientos en los terrenos de los municipios, universidades, del propio INRA, entre otros. Este tipo de normativas pretenden ampliarla prácticamente de manera indefinida. Pese a la Ley 477 de protección contra avasallamientos, no hay institucionalidad que haya exigido su aplicación.

**Alfonso Hinojosa** mencionó que *“la migración es una estrategia vital del campesinado”*, y que las dinámicas de movilidad no significan rupturas con el área rural, sino continuidades en las comunidades y en el exterior, y que tienen que ver con los recursos económicos que se generan en los otros territorios, y cómo son utilizados para lo productivo agrícola-pecuario y la diversificación económica de la familia rural. Los procesos circulatorios de los migrantes son dinámicos, de ida y de retorno. El grueso de migrantes ya no sale de las áreas rurales, sino de las áreas periurbanas, la composición social también ha cambiado. Por su parte, **Delia Colque (Comunicadora y migrante)** señaló que la migración boliviana a Argentina se fue desplazando hacia otros espacios y hacia las ciudades. Los migrantes trabajan en las áreas metropolitanas *“convirtiéndose en un sujeto social agrario predominante”* y abastecen de productos agrícolas a las ciudades. Más del 70% de la población argentina está siendo abastecida por mano de obra migrante boliviana, y las experiencias de trabajo se retornan a territorio boliviano para implementarlas.

### Sobre la movilidad, migración internacional y el lazo territorial en Bolivia

Opinión: **Irene Mamani** expresó su preocupación sobre cómo la gente migra al exterior y los campos bolivianos quedan vacíos, no es un aspecto que sólo tiene que ver con el tema de la rentabilidad, sino también por factores sociales y culturales. La migración no solo es una decisión individual, se debe a la crisis en la agricultura familiar, las familias rurales no tienen opciones. Los estudios son muy focalizados en el altiplano, pero no hay un acercamiento a las familias indígenas de tierras bajas, muchas comunidades están vacías, o temporalmente vacías.

Respuesta a Irene Mamani: **Delia Colque** explica que en Buenos Aires se observan comunidades bolivianas completas, que migraron por factores como el cambio climático, la falta de políticas de incentivo del Estado. En Argentina los migrantes acceden a derechos y son reconocidos como ciudadanos, esto no sucede en países como Chile.

Comentario: **Juan de Dios Fernández** explica que los bolivianos en Argentina controlan la producción y la comercialización de alimentos, especialmente, hortalizas. En Bolivia, aún no se ha discutido sobre una política para que el minifundio sea más productivo, efectivamente los migrantes son hijos de este minifundio.

Pregunta a Hinojosa y Colque: **Alejandro Almaraz** indicó que en Argentina existe el arrendamiento o alquiler de tierras, consulta si esto se vincula con los agricultores bolivianos, y si esto se da de manera individual o asociativa.

Respuesta a Almaraz: **Alfonso Hinojosa** explicó que Roberto Venencia describe los vínculos de los agricultores bolivianos, primero como peón, como mediero, como arrendatario, y finalmente, como propietario. La producción de hectáreas depende del capital disponible para trabajar la tierra. Los bolivianos migrantes trabajan en la tierra y también en la manufactura. La tierra se alquila de forma individual, aunque existe la posibilidad de manera colectiva, pero siguiendo trámites con documentos. Por otra parte, aunque la comunidad quede vacía, existen vínculos de las comunidades migrantes con esos territorios, por ejemplo, envían cada año a quien le corresponde pasar el cargo y el mayor vínculo son las remesas. El creciente mercado de tierras sobre pequeña propiedad, antes descrito, podría estar vinculado a estas remesas. Alguno migrantes no regresan a sus comunidades, sino a la ciudad intermedia más cercana; ahí se encuentra esa relación entre los recursos, tecnologías y las nuevas dinámicas sociales.

### Sobre el crecimiento urbano y el incentivo agropecuario a la pequeña propiedad

Comentario a Bazoberry: **Juan de Dios Fernández** indicó que los datos estadísticos oficiales son utilizados para la toma de decisiones y tienen que ver con la inclusión de la diversidad existente.

Comentario a Rojas y Rodríguez: **Juan de Dios Fernández** confirmó que no existe política pública para generar y preservar la seguridad alimentaria, en el contexto de una urbanización desmedida. El Estado debería tomar decisiones contundentes para asegurar la seguridad alimentaria y garantizar las funciones ambientales.

Respuesta a Fernández: **Juan Carlos Rojas** apunta que en el tema urbano la ausencia de las políticas públicas es enorme, pero hay señales de que, en lugar de frenar, los promueven e incentivan el descontrol de la expansión urbana. El año 2010, en base a datos del INRA, encontramos estimaciones de la superficie titulada a favor de medianas y empresas agropecuarias, no había necesidad de ampliar la superficie agrícola porque había tierra titulada sin utilizar. En el caso urbano, Cercado y Sacaba, la superficie ampliada y homologada por ley alcanza para soportar el crecimiento urbano en los próximos 40 años, no hay necesidad de ampliar la mancha urbana. Sin embargo, las presiones políticas son evidentes. En las áreas donde existen cultivos agrícolas y comunidades reconocidas, el INRA debería digitar medidas precautorias, para que las comunidades tengan un recurso para defenderse, son comunidades que deciden seguir siendo campesinas. El Estado podría ordenar el crecimiento urbano con normativa y establecer manchas de protección de servicios ambientales.



## V. Pueblos indígenas y naciones originarias

**Alejandro Almaraz** desde un abordaje histórico reflexionó sobre el imaginario social de modernización que conlleva la reforma agraria, en la que la comunidad estaba en avanzada agonía o era un fantasma de la ancestralidad. Con ese mismo aliento la reconducción comunitaria de 2006 logró que una tercera parte del país se convierta en propiedad comunitaria, no como concesión de algún gobierno, sino porque el movimiento campesino e indígena viene demandando la devolución de sus tierras desde mucho antes de la reforma agraria. Estas reflexiones son un camino para pensar en ocuparnos de la realidad y no repetir los errores de la historia de la reforma agraria, el INRA debe dejar de ignorar las estructuras organizacionales que condicionan la libre transferencia de tierras. Existió un renunciamiento a la titulación individual para asimilarla a la titulación colectiva. Y contra los vaticinios, la pequeña propiedad no dio lugar a la medianización de la propiedad de la tierra.

**María del Rosario Luján (Socióloga)** explicó que los problemas que atraviesan las autonomías indígenas tienen que ver con dificultades administrativas como la Ley SAFCO (1990) y que a pesar de los cambios en la Constitución no se modificó. El sistema de planificación responde a concepciones territoriales altamente centralizadas y no permite que las autonomías indígenas se desarrollen. Debe existir voluntad política para el impulso, garantía, promoción y financiamiento de las autonomías indígenas, así como también respetar los procesos de consulta a las comunidades. Por su parte, **Florinda Gonzáles (AIOC Salinas)** mostró la necesidad de profundizar en la Autonomía Indígena Originaria Campesina, pues los funcionarios públicos no comprenden que existen cuatro tipos, y una de ellas, es la indígena. Enfrentar a la burocracia estatal es muy complejo, porque no respeta la autodeterminación de las comunidades, sus usos y costumbres, “*no hay una ley que nos pueda defender*” manifestó preocupada, porque en casos de defensa territorial ante proyectos extractivos es todavía más complejo.

Melisa Hinojosa sobre el artículo de **Miguel Vargas**: La Constitución muestra el abordaje conceptual que ubica a la democracia comunitaria en el marco de la democracia plural. Sin embargo, la situación muestra una reducción de la democracia comunitaria a la simple expresión para elegir, nominar y designar representantes ante los órganos del poder público, en un ámbito electoral solamente, dejando de lado la gran contribución de las organizaciones indígenas y sus proyectos autonómicos para su comprensión actual, y sus avances en la innovación de formas de ejercer los derechos democráticos.

Ruth Bautista sobre el artículo de **Gabriela Sauma (Abogada y docente)**: los derechos territoriales y sistemas jurídicos de los pueblos indígenas están expresados en el bloque de constitucionalidad. Destacó que “*la tierra es esencial para la reproducción de la vida*” y resaltó que para los pueblos indígenas la defensa de sus derechos tiene que ver con su supervivencia, con su propia existencia. El artículo ubica al proyecto de libre determinación de los pueblos indígenas en el contexto de construcción de la plurinacionalidad, y es importante reconocer la relación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, como parte de los derechos humanos.

## Intercambio de ideas y discusión

Pregunta: **Juan Carlos Salas** preguntó acerca de las implicaciones prácticas de la titulación de las tierras comunitarias post saneamiento.

Comentario: **Alejandro Almaraz** indica que el despojo de las tierras comunitarias es improbable, por el contrario, las tierras comunitarias conducen al aprovechamiento de los recursos naturales, y que *“discutir las implicaciones de lo comunitario tiene que ver con las posibilidades económicas”*. Los aspectos comunitarios deberían permitirles a los pueblos indígenas el ejercicio de la autodeterminación y la transformación de las estructuras económicas, para que se dinamice la economía bajo las características del funcionamiento de las tierras comunitarias. En el caso de los Yuracarés, hace 15 años están peregrinando por apoyos económico y productivo para su desarrollo. Además de una falta de ética y despilfarro de dinero de los funcionarios públicos, existe una falta de comprensión de la apropiación comunitaria indígena de los recursos naturales. Las instituciones privadas deben comprometerse con las universidades para generar conocimiento sobre nuestra propia realidad y obtener información fidedigna.

Comentario: **Juan de Dios Fernández** mencionó que la Reforma Agraria está vigente hace 70 años, la dualidad de lo comunitario y el derecho a la propiedad privada, en equilibrio y balance es un logro institucional que necesita ser profundizado, pues presenta dificultades en los instrumentos de gestión comunitaria. El INRA está generando mecanismos necesarios para mejorar un escenario de articulación; y, además, un fondo de expropiación de tierras para compensar y reconstituir el territorio, ya que por mucho tiempo el INRA se enfocó en el saneamiento y la agenda agraria estuvo reducida a la titulación. El relacionamiento con los pueblos indígenas es un tema central, se plantea cómo vincularlos para que sean actores del desarrollo económico del país, pero es necesaria la adecuación de los instrumentos, conceptualizar de forma simplificada y apoyar a la consolidación de las autonomías indígenas.

Comentario: **Elva Terceros** remarcó que el INRA cometió errores en el proceso de titulación, en el marco de la Ley 1715, porque existen demasiados títulos de tierras, muchos de los mismos beneficiarios, especialmente, en Valles y Altiplano. Descuidó el monitoreo posterior a la titulación de tierras. Existen comunidades que buscan sus territorios y resulta que el título fue dado a otra comunidad o a terceros, aumentando los conflictos entre las comunidades. Muchas familias han aprovechado la falta de normas y control en el aprovechamiento forestal, depredando los bosques a precios ínfimos. El INRA no ha realizado los controles necesarios, por falta de instrumentos y capacidad, y lo que implica el control del cumplimiento de la FS. ¿Qué se va a encontrar al ingresar a controlar la FS y FES? ¿Qué se ha hecho como Estado para lograr que esa gestión que garantice los mecanismos de supervivencia con dignidad y sostenibilidad?

Comentario: **Juan Carlos Salas** cuestionó si realmente la titulación ha resuelto problemas. Si los problemas sociales fueron resueltos por la existencia de una TCO, o si los derechos de las mujeres quedaron garantizados con las TCO. Por ello, no se puede decir que las autonomías indígenas no funcionan, porque no se implementaron sin las trabas de la institucionalidad y burocracia estatal.

De acuerdo a la actuación del INRA, la estructura del espacio agrario podría variar. En muchas comunidades, las tierras que fueron saneadas a título individual y renunciaron a esa individualidad para reconstituir sus ayllus y obtener título de TCO. Si hoy se diese ese proceso, tal vez la mitad de esas tierras no serían comunitarias porque se han cambiado las lógicas de aprovechamiento de recursos. ¿Es *“el Estado [que] le está jugando sucio a los pueblos indígenas”* o realmente lo comunitario está perdiendo vigencia?

Respuesta a todos: **Alejandro Almaraz** explicó que el criollaje boliviano, en términos ideológicos, lo que anhela es la modernización y dejar atrás las estructuras anacrónicas y primitivas de lo comunitario. Después de la reforma agraria y la entrega de títulos individuales, el comunario o la siguiente generación renunció a ese título individual para ser parte de lo comunitario, para ser una TCO y demostrar que había ayllus y reponer la vigencia legal del territorio. Eso no se reconoce y se clandestiniza lo colectivo. Nos falta base empírica sobre la propiedad comunitaria para comprender la realidad.

Sobre los sistemas de monitoreo ambiental que también deben ser aplicados a TCO, no necesariamente debe ser papel sino imagen satelital.

Comentario: **Florinda Gonzales** menciona que, en los pueblos de su territorio, los problemas eran solucionados verbalmente, pero al aproximarse a la justicia ordinaria se generó más conflicto.



## VI. Balance y diseño institucional

Juan de Dios Fernández sobre el artículo de **Eulogio Núñez**: Afirmó que existe un avance en la institucionalidad pública y en las normativas sobre equidad y acceso democrático a la tierra para sectores rurales, pese a todo lo que aún falta por profundizar. En el 2020 hubo un retroceso porque se tituló 1 millón de hectáreas, de las cuales 70% era para empresarios y el resto para campesinos. La nueva estructura de tenencia de la tierra invirtió el esquema, lo que falta es el catastro, resolver los temas de límites político-administrativos, la expansión de las manchas urbanas y la judicialización de los procesos agrarios, el avasallamiento y tráfico de tierras y, el conflicto entre las organizaciones sociales.

**Elva Terceros (Tribunal Agroambiental)**: Explicó el sistema de justicia en el país y los cambios que surgieron con la Constitución del 2009, puntualizó que el Tribunal Agroambiental, en general, tiene poca carga procesal, han ido creciendo en correlación a temas forestales y de medio ambiente, y bajaron los asuntos agrarios. Pese a su existencia hace más de una década y su presencia en todo el país, no se conoce esta jurisdicción, por ejemplo, en los casos de avasallamiento, normalmente, no se recurre al Tribunal sino al INRA y se hacen procesos penales. Siempre se acude a la jurisdicción regular y penal, y no así, a la agroambiental pese a ser su ámbito de acción por excelencia.

Los problemas son que no se conoce la jurisdicción, no existe una formación especializada porque las universidades no han actualizado sus currículos; y además, existe deficiencia en las capacidades y formas de trabajo en la promoción de los procedimientos, y los mecanismos para juzgar con perspectiva de género e interculturalidad.



## Intercambio de ideas y discusión

Pregunta a Fernández: **Alejandro Almaraz** manifestó su preocupación acerca de la reproducción de la no transparencia e ineficacia del Estado en el sistema de contratación y evaluación de personal, la meritocracia que está normada, y se incumple. El INRA funcionó operativamente entre el 2006 y 2010 porque fue meritocrático y transparente, y con fuerte participación y control social de las organizaciones sociales. Las empresas internacionales estafaban al Estado boliviano, con resultados pobrísimos, el INRA garantizó y logró mejores resultados. Pero, no se continuó después, y ¿qué continuidad ha tenido el sistema meritocrático? A la vez que cuestionó la continuidad de la política prebendal y clientelar.

Respuesta a Almaraz: **Juan de Dios Fernández** explicó que, para el año 2016, las presiones de las organizaciones sociales fueron cada vez más grandes por tener espacios dentro del Estado, el INRA sufrió cambios de personal, y con ello, ocurrió la baja de productividad y retroceso en las rendiciones. En el 2021, se volvió a cualificar la selección de personal técnico y generar resultados favorables, recuperar el financiamiento para continuar con los procesos de saneamiento de tierras, sobre todo las que están en situación de conflicto que son más costosas. La política pública no solo es conducida por un determinado partido político, sino también los actores sociales, así como la visión y compromiso son importantes para generar cambios. Se necesita voluntad política para implementar la visión de las autoridades.

Comentario: **Oscar Bazoberry** advirtió que existen instituciones más conocidas que otras. La ABT y el Tribunal Agroambiental tienen funciones muy complejas y particulares para atender la cuestión agraria, pero la cuestión agraria tiene que ver con toda la institucionalidad estatal, tanto en educación, salud y otros.

Pregunta a Elva Terceros: **Oscar Bazoberry** preguntó si existen estudios sobre el tribunal agroambiental. Consultó sobre el sistema de justicia y el reconocimiento al Tribunal, el código ambiental y qué hace falta para que funcione adecuadamente.

Respuesta a Bazoberry: **Elva Terceros** señaló que las atribuciones del Tribunal Agroambiental no son de conocimiento general, y que las universidades sólo ofertan los tres grandes pilares: civil, penal y constitucional. A pesar de los esfuerzos del Tribunal Agroambiental y tener el código procesal constitucional y civil, de las socializaciones, y la creación de jueces conciliadores, no es de conocimiento de la sociedad. El año 2022, el 40% de las causas que se resuelven son por la vía de la conciliación, sin un abogado civil o penalista en casos de conflictos agrarios, pues los jueces se convierten en facilitadores sin la necesidad de llevar un peritaje. El desconocimiento de la jurisdicción agroambiental y los procedimientos del Tribunal, dificulta y obstaculiza procesos que podrían ser mucho más simples, rápidos y menos costosos. En la página web del Tribunal Agroambiental se encuentra la información necesaria para conocer los procedimientos de cada acción jurisdiccional.

Existen amplios esfuerzos para hacer conocer las competencias y ámbitos de acción del Tribunal, lo que ha provocado un gasto considerable al Estado, por lo cual, existen reacciones contraproducentes que contrastan los gastos con la baja carga procesual.

Comentario: **Juan Carlos Salas** reflexionó sobre la necesidad de revisar el diseño institucional y señaló que el diseño del INRA corresponde a 1996, a un Estado neoliberal, en cambio, los otros entes que coadyuvaban en materia agraria se han transformado y eso ha generado una confusión y limitaciones en el accionar del INRA, en el control de la FS y FES, y su posibilidad de ver temas ambientales y adquirir capacidades regulatorias. Se deben revisar las competencias institucionales del INRA, del Viceministerio de Tierras y evaluar su funcionamiento.

La articulación entre lo agrario y lo ambiental en un solo juzgado, parece ser forzado y le resta fuerza al tema ambiental que no tiene un código, y no se establecen las relaciones con lo penal y otras materias, se genera una confusión sobre competencias.

Respuesta a Salas: **Elva Terceros** aclaró que, aunque se juntó la palabra, lo agrario y lo ambiental no son dos actividades unidas, sino que las competencias son agrarias, por un lado, y ambientales, por otro lado. A su vez, agrupan cuatro grandes áreas de derechos de competencia de la jurisdicción: biodiversidad, recursos naturales, recursos renovables y, aguas. Un código agrario ayudaría a que se conozca el procedimiento de la Ley 1715, sin embargo *“hay miedo a que se adquieran competencias plenas [...] todos los proyectos desde el 2011, 2015, 2017, 2021 se han quedado en la comisión de medio ambiente, de justicia, o de constitucional porque hay oposiciones fuertes”*, y esa situación sigue obstaculizando el conocimiento de las competencias del Tribunal Agroambiental.

Comentario: **Juan Carlos Rojas** afirmó la necesidad de cerrar un ciclo en el tema agrario para dar paso a uno nuevo y a futuro, con nuevos horizontes, desafíos, actores y perspectivas. Debemos superar el Estado de 1953, si el saneamiento llegó a 92% ya ni debería ser un tema de debate. Podría ser una jurisdicción agro territorial y otra ambiental, para abordar el tema con el peso que merece. El abordaje del acceso a la tierra y territorio desde los derechos se ha superado, y debe avanzar, tomar en cuenta el nuevo contexto, ¿Qué hacemos para no llegar al punto de no retorno? Si seguimos debatiendo el tema desde los derechos, y no abordamos la crisis climática seguiremos afectando a la Madre Tierra. Esto ayudaría a conectar con las nuevas generaciones, la juventud está debatiendo otras cosas, pero no son ajenos al tema. La universidad debe ser parte de estos nuevos planteamientos, se debe ver el relevo generacional, los pueblos indígenas deben hacerse cargo de su territorio. Estos pueden ser los temas de agenda para debatir, un buen momento puede ser el Bicentenario, en términos de lo que se necesita hacer para adelante.

Comentario: **Alejandro Almaraz** insistió en la idea de lograr algún grado de entendimiento con las universidades públicas y privadas. Hemos podido comprobar que muchas de nuestras limitaciones tienen que ver con el escaso conocimiento, lo que con contundencia nos menciona Elva, sobre los abogados, las nuevas normas, y la necesidad de acciones eficaces de conservación de nuestra biodiversidad, pasando por nuestra historia, la realidad profunda de nuestras comunidades, tenemos un vacío grande. Los actores institucionales presentes podrían hacer muchísimo, estamos hablando de instituciones gubernamentales con una capacidad importante, que se ha construido hace muchos años, y si las entidades privadas pueden tener acuerdos con el Estado, el INRA, también pueden tener una relación con las universidades, para que este intercambio tenga una proyección práctica y eficaz sobre una necesidad que tenemos.



## CLAUSURA

**Marisol Díaz (moderadora)** agradeció al Equipo del IPDRS, organizador del evento y encargado de la logística y estrategia comunicacional.

**Lisbeth España (OXFAM)** destacó el trabajo de comunicación realizado y el esfuerzo de tener registros en diversos lenguajes para la divulgación del libro. Valoró el encuentro y la posibilidad de trabajar en conjunto, para prevenir de retrocesos. Transmitió el saludo de Lourdes Montero, Responsable país de Oxfam Bolivia, que no pudo estar en el Encuentro. Agradeció al IPDRS y a todas y todos los asistentes.

Por su parte, **Oscar Bazoberry (IPDRS)** explicó que se continuará con la difusión del tema, aprovechando la buena llegada a través de las plataformas digitales y una nueva página web, en la que se busca dar mayor protagonismo a ustedes. El IPDRS siempre se ha considerado una institución articuladora, no tenemos la última palabra. Para esto tenemos un equipo de comunicación, una comunidad de interaprendizaje en la búsqueda de públicos adecuados. Invitó a persistir en la campaña de comunicación, pidió acceder a brindar entrevistas y agradeció la disponibilidad de todas y todos.



**¡Muchas gracias!**

# Acceso a la tierra y territorio

Una oportunidad para reducir desigualdades  
en Bolivia

